



DECRETO N° **176**

TEMUCO, **02 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.01.2018 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SAN MARTIN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26562
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°387 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL SAN MARTIN SPA
Rut	: 76.558.125-7
Nombre Rep. Legal	: CORRALES CORRALES NICOLLE JOSELIN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.01.2018
Otorgación N°	: 25
Fecha Otorgamiento	: 23.01.2018
Rol Avalúo	: 214 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1447378